

Quito, 28 de Abril de 2015.

Señor

Gerente General

COMPañIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
CIATURSISAPAMBA.

Ciudad.-

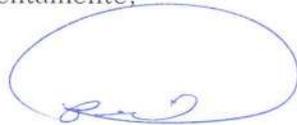
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que en esta fecha el señor PEDRO PABLO ARROBA VARGAS, ha transferido CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la COMPañIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A. CIATURSISAPAMBA., a favor de la señora JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

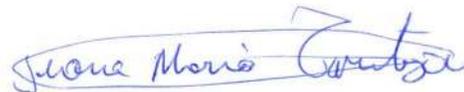
Muy atentamente,



PEDRO PABLO ARROBA VARGAS.
CEDENTE
C.C.: 0200720761



MARIA MERCEDES BENITES ALBARADO
CONYUGE DEL CEDENTE
C.C.: 1709968851



JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ.
CESIONARIA
C.C.: 1706336540

Quito, 24 de Abril de 2015.

Señor

Gerente General

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
CIATURISISAPAMBA.

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que en esta fecha la señorita **LUZ ESTHER APUNTE BONILLA**, ha transferido **CUARENTA (40)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A. CIATURISISAPAMBA.**, a favor de la señora **JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ**.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

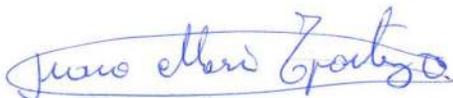
Muy atentamente,



LUZ ESTHER APUNTE BONILLA.

CEDENTE

C.C.: 1720632965



JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ.

CESIONARIA

C.C.: 1706336540

Quito, 04 de Mayo de 2015

Señor

Gerente General

COMPañIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
CIATURSISAPAMBA.

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que en esta fecha el señor **SEGUNDO ARTURO TOAPANTA VINOCUNGA**, ha transferido **CUARENTA (40)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la **COMPañIA DE TRANSPORTES DE VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A. CIATURSISAPAMBA**, a favor de la señora **JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ**.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



SEGUNDO ARTURO TOAPANTA VINOCUNGA.

CEDENTE

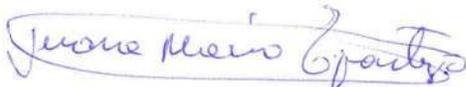
C.C.: 120507343-6



MARIA ESTHER LLANO LEMA.

CONYUGE DEL CEDENTE

C.C.: 050124310-9



JUANA MARIA TIPANTIZA MUÑOZ.

CESIONARIA

C.C.: 1706336540